



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE FIGURANTES EN LA CABALGATA DE REYES 2026 DE SEGOVIA.

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el proceso de inscripción, selección y participación de figurantes en la Cabalgata de Reyes de la ciudad de Segovia 2026.

El Ayuntamiento de Segovia ofrece a sus ciudadanos la posibilidad de formar parte del Cortejo que acompañará a sus majestades los Reyes Magos de Oriente en la Cabalgata que se celebrará la tarde del 5 de enero de 2026.

Este cortejo está formado por diferentes personajes, tales como pajes, pastores/as, carameleras/os, carboneras/os, carteros/as entre otros, que acompañaran a los Reyes Magos durante su recorrido por la ciudad que, como viene siendo habitual, transcurrirá por las calles del centro histórico de la ciudad

Para hacer posible esta acción de participación ciudadana, el Ayuntamiento de Segovia aporta 240 trajes para figurantes, así como personal de maquillaje, personal de vestuario, costureras y personal de organización del Cortejo.

2.- PARTICIPANTES

Pueden participar en el cortejo de la Cabalgata de Reyes 2026 personas de Segovia a partir de 8 años (cumplidos el día 5 de enero de 2026) y sin límite de edad.

Todos los participantes menores de edad deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal para participar en el cortejo.

Los menores entre 8 y 14 años deberán participar acompañados por un adulto responsable que también deberá inscribirse y salir en el Cortejo como figurante.

Un mismo adulto podrá acompañar a varios menores debidamente autorizados.

Los participantes seleccionados deberán participar en todas las pruebas de vestuario y ensayos a los que sean convocados. Así mismo, se comprometen a respetar las normas de funcionamiento y todas las indicaciones que se den por parte de los organizadores del Cortejo.

3.- INSCRIPCIONES

3.4. Solicitud

Los interesados deberán cumplimentar el **ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN** que el Ayuntamiento de Segovia pone a su disposición en la página municipal: www.segovia.es/area/cultura.



Podrán inscribirse un máximo de 5 personas por solicitud.

La presentación de la Hoja de inscripción (anexo I), debidamente cumplimentada con todos los datos requeridos para cada participante, será obligatoria.

3.2. Presentación

Los interesados deberán enviar la Hoja de inscripción (Anexo I) a la siguiente dirección de correo electrónico: participacion.cabalgata@segovia.es.

No se tendrán en consideración los correos electrónicos que se envíen sin la hoja de inscripción adjunta.

3.3. Plazo

El plazo para presentar la Hoja de inscripción estará abierto desde el martes, 4 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas hasta el 7 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.

No se tendrán en cuenta las instancias recibidas antes ni después de los plazos indicados.

4.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El criterio para la selección de participantes será por orden de inscripción, teniendo en cuenta para ello la fecha y hora de llegada de los correos electrónicos con la Hoja de Inscripción (Anexo I).

Una vez finalizado el plazo de presentación de inscripciones, desde el Departamento de Cultura se elaborará el **LISTADO DE SELECCIONADOS** en el que aparecerán 240 personas y el **LISTADO DE SUPLENTE** formado por 50 personas a las que podrá llamarse para cubrir las posibles bajas o renunciaciones que se produzcan.

En los listados de solicitantes que publique el Ayuntamiento no aparecerá nombre ni apellidos de los interesados. Se indicarán las iniciales del nombre y apellidos y el DNI anonimizado del solicitante. En el caso de los menores sin DNI, se publicará el DNI anonimizado que facilite el padre/madre/tutor.

El viernes, 21 de noviembre, se publicarán los listados de seleccionados y suplentes en la página web: www.segovia.es/area/cultura.

5.- ASIGNACIÓN DE TRAJES Y PRUEBAS DE VESTUARIO

La asignación de trajes se llevará a cabo conforme al orden establecido en la lista de seleccionados y teniendo en cuenta la edad del participante, estatura y medidas de los trajes disponibles.

A partir del 10 de diciembre, personal del Ayuntamiento contactará con los seleccionados, vía telefónica, para proceder a la asignación de trajes y prueba de vestuario.

Para contactar con los interesados se seguirá el orden establecido en el Listado de seleccionados y se realizarán, como máximo, tres llamadas en un día. En caso de no recibir respuesta se intentará contactar de nuevo con el solicitante al día siguiente. Si



entonces no se recibe respuesta se pasará a llamar al siguiente solicitante según el orden establecido, dando por desistida la solicitud de inscripción de aquellos que no han respondido a las llamadas realizadas.

Los interesados deberán presentarse el día y hora indicadas por el Ayuntamiento de Segovia, sin posibilidad de realizar modificaciones en dichas fechas. Si no se presentan en la fecha y hora indicada se dará por desistida su solicitud de participación.

Es importante señalar que, a medida que se asignen los trajes, la disponibilidad de tallas se irá restringiendo. Por lo tanto, podría ocurrir que, en etapas avanzadas del proceso de asignación de trajes, algunos solicitantes no dispongan de tallas adecuadas a sus características. En tales casos, desde el Ayuntamiento se continuará contactando con los solicitantes conforme al orden de inscripción hasta encontrar a aquellos a quienes les sirvan los trajes disponibles.

6.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CORTEJO

Con el fin de que la Cabalgata resulte lo más organizada posible, los seleccionados deberán acudir a la realización de todas las pruebas de vestuario y ensayos a los que sean convocados.

El día 5 de enero, los participantes deberán estar disponibles desde, aproximadamente, las 16:00 horas, momento en el que comenzarán las labores de vestuario y maquillaje, y hasta las 22:00 ó 22:30 h., hora en la que la Cabalgata habrá terminado y los trajes serán devueltos.

Los participantes deberán en todo momento atender las indicaciones que se den por parte del personal de organización del Cortejo y personal del Ayuntamiento, ocupando los puestos y funciones que se les asignen.

Los participantes en el Cortejo lo harán en calidad de figurantes voluntarios, no dando lugar esta participación a ningún tipo de relación contractual con el Ayuntamiento.

7.- AUTORIZACIÓN DE MENORES.

Todos los menores de edad seleccionados para participar en el Cortejo deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal. Para ello, se deberá cumplimentar y presentar el **ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE MENORES**, en el que el padre, madre o tutor legal del menor autoriza su participación en la Cabalgata, el tratamiento de datos personales, así como el uso y cesión de imágenes.

Este Anexo estará a disposición de los interesados en la página web: www.segovia.es/area/cultura, a partir del 21 de noviembre y habrá de ser entregado al personal del Ayuntamiento responsable de las pruebas de vestuario, el día que se le cite para la prueba de trajes.

8.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los seleccionados para participar en la Cabalgata deberán cumplimentar el **ANEXO III: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**.



Mediante este anexo, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Segovia el tratamiento de datos personales y así como el uso y cesión de imágenes para la reproducción, distribución y comunicación pública de las mismas con fines promocionales de la actividad y sin ánimo lucrativo, en cualquier formato, incluyendo internet y redes sociales.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman esta actividad, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

En todo caso, las imágenes y grabaciones obtenidas durante la celebración de esta actividad cultural se tratarán conforme a la normativa en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El **ANEXO III: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS** estará a disposición de los interesados en la página web www.segovia.es/area/cultura, a partir del 21 de noviembre y habrá de ser entregado al personal del Ayuntamiento responsable de las pruebas de vestuario el día que se le cite para la prueba de trajes.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Cabalgata implica la aceptación de las presentes bases que la regulan, así como la obligatoriedad de seguir las directrices que indique la organización durante los preparativos y la celebración del evento.